



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



ANEP
CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ACUERDO DE TRABAJO CONJUNTO

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós, **POR UNA PARTE:** LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-SERVICIO CENTRAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, en adelante UdelaR, representado por el Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld, y la Presidenta Lic. Esp. Mercedes Pérez, con domicilio en 18 de Julio 1824 de la ciudad de Montevideo; y **POR OTRA PARTE:** LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en adelante ANEP, representada en este acto por el Prof. Robert Silva García, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo Central, con domicilio en la Avenida del Libertador "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" 1409 Tercer Piso de la ciudad de Montevideo, se comprometen al siguiente acuerdo:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Considerando las coordinaciones que ambas partes han realizado durante el año 2018, 2019 y 2020, en cuanto al préstamo de espacios y la habilitación de la participación de la población estudiantil del Instituto de Formación en Educación Social (en adelante IFES) en propuestas y actividades de UdelaR habiendo sido creditizables para CFE - IFES, a través del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario, ambas partes coinciden en celebrar un acuerdo de cooperación entre partes que podrá también comprender las actividades y modalidades de cooperación firmadas en los acuerdos marco entre ANEP y UDELAR de 27/07/2006 y 03/03/2009.

SEGUNDO: OBJETO

El presente convenio, tiene como objetivo principal expresar la voluntad de trabajar conjuntamente en la implementación y desarrollo de actividades entre CFE - IFES y el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario; asimismo en el intercambio de recursos humanos y locativos para las actividades coordinadas conjuntamente.

TERCERO: OBLIGACIONES

I) EL SERVICIO CENTRAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO (SCIBU) se compromete a:

- Llevar una agenda de actividades conjuntas teniendo presente las disposiciones sanitarias eventuales a la fecha.
- Participar, co-gestionar y /o coordinar actividades culturales compartidas en IFES, siempre que se asimilen a los propósitos de las políticas sociales universitarias.

II) El CFE - IFES se compromete a:

- El préstamo de espacios comunes y/o el salón multiuso del IFES.
- La coordinación y difusión de actividades extraordinarias y eventos de interés común programadas en el edificio.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



CUARTO: PLAZO

El presente Convenio tendrá una vigencia de 2 (dos) años a partir de su suscripción por las partes; se renovará automáticamente por períodos iguales, salvo voluntad expresa en contrario de cualquiera de las partes, comunicada a la otra con un preaviso mínimo de 30 (treinta) días a la fecha de finalización del plazo. La oposición referida no alterará el desarrollo de las acciones que se hubieran acordado, las cuales continuarán hasta su total conclusión, salvo que expresamente se determine lo contrario.

QUINTO: COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES

Las notificaciones y/o comunicaciones serán válidas siempre que sean cursadas a los domicilios constituidos en este documento por las partes, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo que diere certeza de su efectivo cumplimiento.

SEXTO: DOMICILIOS

Las partes fijan como domicilios a los efectos de este Convenio los declarados como suyos en la comparecencia.

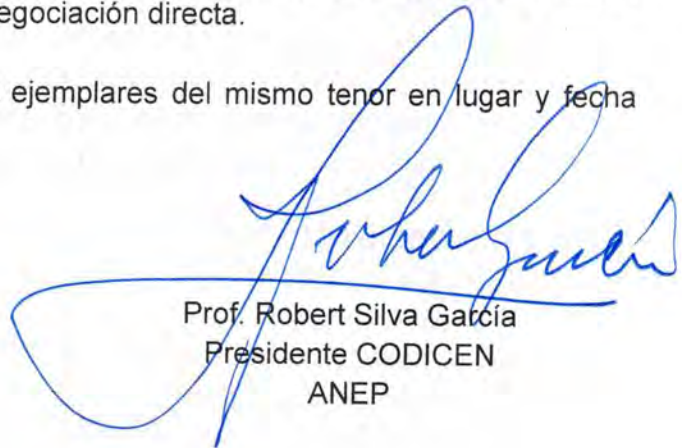
SÉPTIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución del presente convenio, será notificada a la otra parte y se resolverá por la vía de la negociación directa.

Y para constancia se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha convenidos.

RODRIGO MIGUEL ARIM IHLENFELD
Firmado digitalmente por RODRIGO MIGUEL ARIM IHLENFELD
Fecha: 2022.08.16 14:35:28 -03'00'

Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
Udelar



Prof. Robert Silva García
Presidente CODICEN
ANEP



Lic. Esp. Mercedes Pérez
Presidenta
SCIBU